

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ELABORAR UNA LISTA DE ESPERA DE FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS DE LA ESCALA ESPECIAL BÁSICA DE SERVICIOS, PARA CUBRIR PUESTOS EN EL SEGAINVEX-PROYECTISTA.

Como complemento a la Resolución de 16 de marzo de 2026 (BOCM de 7 de abril de 2026), de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para elaborar una lista de espera de funcionarios/as interinos/as de la Escala Especial Básica de Servicios, para cubrir puestos en el SEGAINVEX-Proyectista, en cumplimiento del punto 6 de la base de la convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal Calificador:

Tribunal Titular

- Presidente/a: Ana Isabel Caro Muñoz - Escala Superior Técnica de Administración, A1.
- Vocales:
 - Ángel Cebollero Montero - Escala de Gestión Administrativa, A2.
 - Nuria Díaz Contreras - Escala Especial Técnica de Servicios, A2.
 - José Francisco Navarrete Navarrete - Titulado Medio - Mecánica, B1.
- Secretario/a: Beatriz Caro Miranda - Escala de Gestión Administrativa, A2.

Tribunal Suplente

- Presidente/a: Jesús Lobato de Ruiloba - Escala Técnica de Gestión, A1.
- Vocales:
 - Lorenzo Antonio Jiménez Reguengo - Escala Técnica Superior de Administración, A1.
 - Juan Antonio Higuera Romero - Titulado Superior, A1.
 - Eva Lucendo Fuentes - Técnico Especialista - Proyectista, C1.
- Secretario/a: María Victoria Checa Martínez - Escala de Gestión Administrativa, A2.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

Código Seguro De Verificación	714D-7230-454DP344E-536C	Fecha	27/05/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=714D-7230-454DP344E-536C	Página	1/1

